

DECRETO 847 DE 2003

(abril 4)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, Colciencias, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y este emitió concepto favorable ;

Que la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal emitió concepto favorable;

Que la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, Colciencias, sometió a aprobación del Gobierno Nacional la supresión de cargos vacantes de su planta de personal, de acuerdo con el Acta número 06 de 30 de octubre de 2002,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la Planta de Personal de Empleados Públicos del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, Colciencias, los siguientes cargos vacantes:

N°

de Cargos Dependencia y Denominación del Empleo Código Grado

PLANTA GLOBAL

(1) Uno	Secretario Ejecutivo	5040	20
(1) Uno	Operario Calificado	5300	11

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente el Decreto 2935 de 1994 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de abril de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Santiago Montenegro Trujillo.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.